

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 77 Lunes 31 de marzo de 2025

Sec. III. Pág. 44274

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad de la Guardia Civil, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 191/2025, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Asociación Nacional del Arma, SL, representada por don Javier Arnaiz Larson, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 191/2025, contra la Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se determinan las medidas de seguridad mínimas que deben reunir las cajas fuertes o armeros para guardar las armas en domicilios particulares.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante la referida sala en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente resolución.

Madrid, 24 de marzo de 2025.–El General de División, Jefe de la Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad, Antonio Cortés Ruiz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X